

Bases del Premio “Juan Sebastián de Elcano”



Antecedentes.

La Asociación “Cádiz con Elcano” (CCE) concedió por unanimidad de sus miembros al navegante catalán Alex Pella la primera edición del “Premio Juan Sebastián de Elcano” por su calidad humana y en reconocimiento a su impresionante palmarés deportivo como navegante oceánico y, principalmente por ser el único español miembro del equipo de seis personas que, a bordo de un trimarán, batieron en 2017 el record de circunnavegación a vela sin escalas, el conocido Trofeo Julio Verne, estableciendo un record mundial de 40 días, 23 hora, 30 minutos y 30 segundos.

El Premio lo recibió Alex Pella de manos del Vicealmirante Ignacio Horcada Delegado de la Comisión del V centenario 1ª Vuelta al Mundo, en la Casa de Iberoamérica en la Ciudad de Cádiz el 8 de agosto de 2019.

Cádiz con Elcano asumió el reto de entregar anualmente este premio, donde se reconozca los méritos en el campo de la navegación en sus diferentes vertientes, comenzando con el ya concedido de 2019, año del Quinto Centenario del inicio del viaje de la Primera Vuelta al Mundo y al menos hasta el año 2027 en el que el Buque Escuela de la Armada Española Juan Sebastián de Elcano ha de celebrar su primer centenario.

A tal efecto la Asamblea General de la “Asociación Cádiz con Elcano” aprobó las siguientes BASES DEL PREMIO JUAN SEBASTIAN DE ELCANO.

PREMIO “JUAN SEBASTIAN DE ELCANO”

CONVOCATORIA Y BASES.

A. CONVOCATORIA ANUAL.

B. REGLAMENTO.

1. CANDIDATURAS.
2. JURADO.
3. DOTACION.
4. ENTREGA DEL PREMIO.

A- CONVOCATORIA ANUAL.

La Asociación Cádiz con Elcano (CCE) es un colectivo privado sin ánimo de lucro, cuyos objetivos son contribuir a promover y divulgar la cultura Naval y Marítima española utilizando como vehículo la vinculación del Buque Escuela Juan Sebastián de Elcano con la ciudad de Cádiz, donde fue construido.

También por ser su puerto base lo que implica su salida y regreso anual de los cruceros de instrucción de Guardiamarinas, que de forma ininterrumpida se producen desde hace 90 años.

La Asociación, nace como parte de la sociedad civil gaditana, y actúa desde su formación con el espíritu de colaborar y coordinar todas sus actuaciones con los Organismos e Instituciones vinculados a sus objetivos sociales, especialmente la Armada Española, así como La Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz, Capitanía Marítima, El Ayuntamiento, Diputación y resto de Organismos Estatales y Autonómicos, así como de otras entidades con similares objetivos.

La Asociación funciona con y por el carácter altruista de sus miembros y voluntarios, precisando para el desarrollo de sus actividades de la aportación económica o colaboración de Instituciones y patrocinadores particulares.

Es por todo ello que:

La Asociación CCE CONVOCARÁ de forma anual y desde 2020 con las presentes Bases el “PREMIO JUAN SEBASTIAN DE ELCANO”, destinado a galardonar a los navegantes, grupos de personas o instituciones, que en el ámbito español o internacional hayan destacado a lo largo de su vida o su trayectoria por sus méritos náuticos, navales o marítimos, ya sean en navegación profesional o amateur, actividades deportivas, divulgación, cultura, o emprendimiento marítimo, y que puedan asociarse con el espíritu que representa la Gesta de la Primera Vuelta al Mundo de Magallanes y Elcano y los Valores que encarna el Buque Escuela de la Armada que lleva su nombre.

La convocatoria anual se publicitará en la página web de la Asociación.

B- REGLAMENTO.

1. CANDIDATURAS.

Anualmente se presentarán las candidaturas para cada edición. Las candidaturas podrán repetirse en distintos años pero deberán presentarse expresamente para cada convocatoria.

Presentación:

Las Candidaturas se presentaran por correo electrónico o correo certificado a la Asociación CCE según un modelo de presentación, y en los plazos y condiciones en que se disponga en cada convocatoria anual. Las candidaturas podrán ir acompañadas de la documentación necesaria para reforzar los méritos argumentados, así como de las adhesiones y apoyos que se consideren oportunos.

Podrán presentar candidaturas:

- Los premiados en ediciones anteriores.
- La Junta Directiva de la Asociación Cádiz con Elcano que deberá presentar una terna de candidatos.

La Asociación CCE cursará invitación anual a presentar una candidatura al menos a los siguientes Organismos e Instituciones:

- Armada Española.
- Comisión V Centenario 1ª Vuelta al Mundo.
- Ayuntamiento de Cádiz.
- Diputación de Cádiz.
- Autoridad Portuaria Bahía de Cádiz.
- Federación Española de Vela.
- Universidad de Cádiz.
- Subdelegación del Gobierno en Cádiz.
- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Dirección General de la Marina Mercante.

- Así mismo podrán presentar una candidatura cualquier Institución u Organismo público o privado de reconocido prestigio del ámbito náutico, marítimo o naval, ya sea nacional o internacional. A tal efecto la Asociación realizará la difusión pública de cada convocatoria anual.

- También podrán presentar candidaturas los patrocinadores tanto de la Asociación como del Premio JSE.

Requisitos de las Candidaturas.

- Personas individuales:

Serán admitidos como candidatos las personas físicas que tengan o hayan tenido la condición de navegante, ya sea como profesional o deportista, o incluso como afición, debiendo acreditarse una vinculación personal vital con la mar, y especialmente haber desarrollado méritos destacados o hitos en la navegación, ya sea como competición o en otros aspectos como la investigación, la cultura, la economía y como vehículo de las relaciones humanas, como en su momento supuso la vida y gesta de Juan Sebastián de Elcano. No se admitirán candidaturas personales a título póstumo.

- Grupos de personas:

Serán admitidos como candidatos los grupos de personas que habiendo actuando conjuntamente acrediten un indudable mérito en el campo de la navegación marítima, ya sea por haber desarrollado navegaciones significativas o que hayan contribuido al progreso de las ciencias náuticas y su divulgación, y que estas tengan repercusión internacional, como en su momento lo hicieron los 18 tripulantes que dieron la vuelta al Mundo en la Nao Victoria. No se admitirán candidaturas colectivas a título póstumo, admitiéndose la ausencia de alguno de sus miembros.

- Instituciones:

Serán admitidas como candidatas las Instituciones Públicas o Privadas y proyectos Empresariales que acrediten un historial continuado de prestigio internacional en el fomento y el desarrollo de la navegación y de la cultura marítima como medio de comunicación y de interrelación entre culturas, teniendo como referente a la hora calificar lo que significó el esfuerzo emprendedor y aventurero de la expedición de Magallanes y Elcano.

Aceptación de las Candidaturas.

Corresponde al Jurado del Premio la evaluación y aceptación de las candidaturas presentadas, asesorado por la Junta Directiva de la Asociación CCE que elaborará un informe previo de todas ellas.

2. JURADO.

Código de conducta:

El jurado está sujeto al Código de conducta de la Asociación CCE, que expresa el compromiso de un comportamiento ético y honorable en todo lo relacionado con su actividad.

Designación y constitución:

El jurado estará formado por seis miembros titulares y se nombrarán dos suplentes, designados por la Junta Directiva de CCE:

- Dos serán miembros de CCE, uno de ellos actuará como Secretario del Jurado.
- Los otros cuatro, más los dos suplentes serán propuestos anualmente, procurando la presencia de aquellas personas, que aunque actúen de forma independiente estén vinculadas a los organismos e instituciones a los que hace referencia el apartado de Presentación de candidaturas, así como aquellas entidades colaboradoras de CCE.
- Salvo por la obligación de la Junta Directiva de CCE de presentar una terna, será incompatible presentar candidatura y formar parte del jurado.
- Será incompatible ser candidato o formar parte de una candidatura colectiva y ser miembro del jurado.
- Será incompatible ser miembro del Jurado y tener interés económico, relación familiar o estrechamente personal con las candidaturas presentadas.

El jurado tendrá un Presidente y un Secretario. El presidente se elige de entre los integrantes del jurado en el momento de la constitución del mismo. El secretario, con voz y voto, es nombrado previamente por la Asociación CCE.

El Presidente organiza y dirige las deliberaciones y las votaciones. El Secretario vela por el cumplimiento del reglamento.

El Jurado celebrará sus reuniones presenciales en la Bahía de Cádiz, preferiblemente a bordo de un velero, en sesión única o si fuese necesario en dos días consecutivos, debiendo estar formado cada sesión por seis miembros para alcanzar el quórum necesario para llevar a cabo las votaciones.

Una vez comunicado al ganador o ganadores la concesión del premio y su aceptación, se dará a conocer el fallo por medio de la lectura pública del acta del jurado que hará, ordinariamente, el presidente.

Si se considerase oportuno y en coordinación con la Asociación CCE podrá guardarse en secreto el ganador y no hacerse público hasta el acto de entrega del mismo.

Deliberaciones:

Para participar en las votaciones, los jurados deberán estar presentes en todas las reuniones deliberativas, desde el comienzo de las mismas hasta la votación final.

La relación de candidaturas propuestas a cualquiera de las convocatorias y las deliberaciones que los jurados lleven a cabo son secretas.

Los miembros del jurado aun habiendo sido elegidos por su vinculación o pertenencia a organismos e instituciones actúan por voluntad personal y deben obrar en todo momento con independencia, ecuanimidad y rigor.

El Secretario del Jurado, miembro de CCE, facilitará a los miembros del jurado con carácter previo y de forma confidencial una relación escueta sobre los candidatos y sus méritos, y convocará a la sesión de deliberación.

El Secretario al comienzo de la sesión de deliberación expondrá las candidaturas presentadas y facilitará la documentación a los miembros del Jurado. Las candidaturas presentadas no se podrán modificar en ningún sentido.

Posteriormente se iniciará la deliberación sobre la idoneidad de los candidatos finalizada esta se procederá a sucesivas votaciones. El voto deberá ser expresado verbalmente y siempre en

sentido positivo, promoviendo hasta el final la elección sucesiva de los candidatos preferidos por la mayoría, hasta que se alcance la mayoría absoluta de los seis votos posibles. El premio se otorgará solo a una candidatura y por mayoría. El presidente tendrá voto de calidad en caso de empate, solo si quedan dos de los candidatos.

El voto es indelegable.

Fallo del Premio:

El acta de reunión del Jurado firmado por el Secretario y el Presidente y el fallo del Premio es inapelable, y solo recogerá el resultado del ganador sin referencia alguna al resto de candidaturas.

3. DOTACION

El premio Juan Sebastián de Elcano estará dotado con:

- Un busto del Navegante vasco realizada por el escultor Fernando Montero de Espinosa
- Una pintura alegórica de los buques asociados al Premio.
- Una insignia que reproducirá el escudo de armas de Juan Sebastián de Elcano.
- Un Diploma acreditativo.

4. ENTREGA DEL PREMIO JUAN SEBASTIAN DE ELCANO.

La ceremonia de entrega de los Premios Juan Sebastián de Elcano se celebrará en Cádiz. En la medida de lo posible se intentará que se lleve a cabo el día anterior a la salida anual del crucero de instrucción del Buque Escuela de la Armada Española Juan Sebastián de Elcano, como un acto más que ayude a realzar ese evento anual.

No obstante se acordará con el premiado la fecha y el lugar definitivos para la ceremonia de entrega, buscando obtener la máxima repercusión del acto.

Los premiados, al aceptar el Premio, se comprometen a asistir a la ceremonia antedicha, de manera personal. No se admitirá la delegación en otra persona que no sea el premiado.

En el caso de que el premio recaiga sobre una organización (institución, asociación, fundación, empresa...) se solicitará que acuda a la ceremonia el máximo representante de la entidad premiada. No se aceptará la delegación en ninguna otra persona.

El formato de la ceremonia será consensuado entre el premiado y Cádiz con Elcano, si bien y a título orientativo, se tratará de un acto de unos 60 minutos seguido de un cóctel de unos 90 minutos de duración.